AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2120

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2017, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 21 de febrero de 2017, de la Consejera de Educación, así como de las personas que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento de castellano.

Mediante Orden de 21 de febrero de 2017 de la Consejera de Educación (BOPV, de 23 de febrero de 2017), se convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resolución 20 de marzo de 2017, del Director de Gestión de Personal, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el citado procedimiento selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y examinadas las mismas, conforme a lo dispuesto en la base 4.3 de la referida convocatoria,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 21 de febrero de 2017 de la Consejera de Educación, indicando, en caso de exclusión, la causa de la misma.

Artículo 2.– La presente Resolución así como la lista definitiva se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

– http://www.irakasle.eus (introducir «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2017. Cuerpo de Maestras y Maestros» > «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) > «Relación de admitidos/as y excluidos/as».

– http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus: «OPE 2017. Cuerpo de Maestras y Maestros» > «Relación de admitidos/as y excluidos/as».

Artículo 3.– El hecho de figurar en la relación de personas aspirantes admitidas no prejuzga que se les reconozca la posesión de los requisitos exigidos. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base 11 de la citada Orden de 21 de febrero de 2017, de la Consejera de Educación, debe presentarse en caso de resultar seleccionada, se desprenda que no poseen alguno de ellos, las personas afectadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Artículo 4.– Aprobar la lista definitiva de aspirantes que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

La citada lista definitiva se publicará, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

– http://www.irakasle.eus (introducir «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2017. Cuerpo de Maestras y Maestros» > «Noticias: Prueba acreditación conocimiento del castellano».

– http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus: «OPE2017. Cuerpo de Maestras y Maestros» «Prueba acreditación conocimiento del castellano».

Artículo 5.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de abril de 2017.

El Director de Gestión de Personal,
KONRADO MUGERTZA URKIDI.